



SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA-SNIP



¿QUE ES EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA?

El Sistema Nacional de Inversión Pública es uno de los “Sistemas Administrativos” del Estado, que como el de presupuesto, tesorería, contaduría, control, contrataciones y adquisiciones, etc. es de observancia y cumplimiento obligatorio para todos los niveles de gobierno. El SNIP fue creado a través de la Ley N° 27293

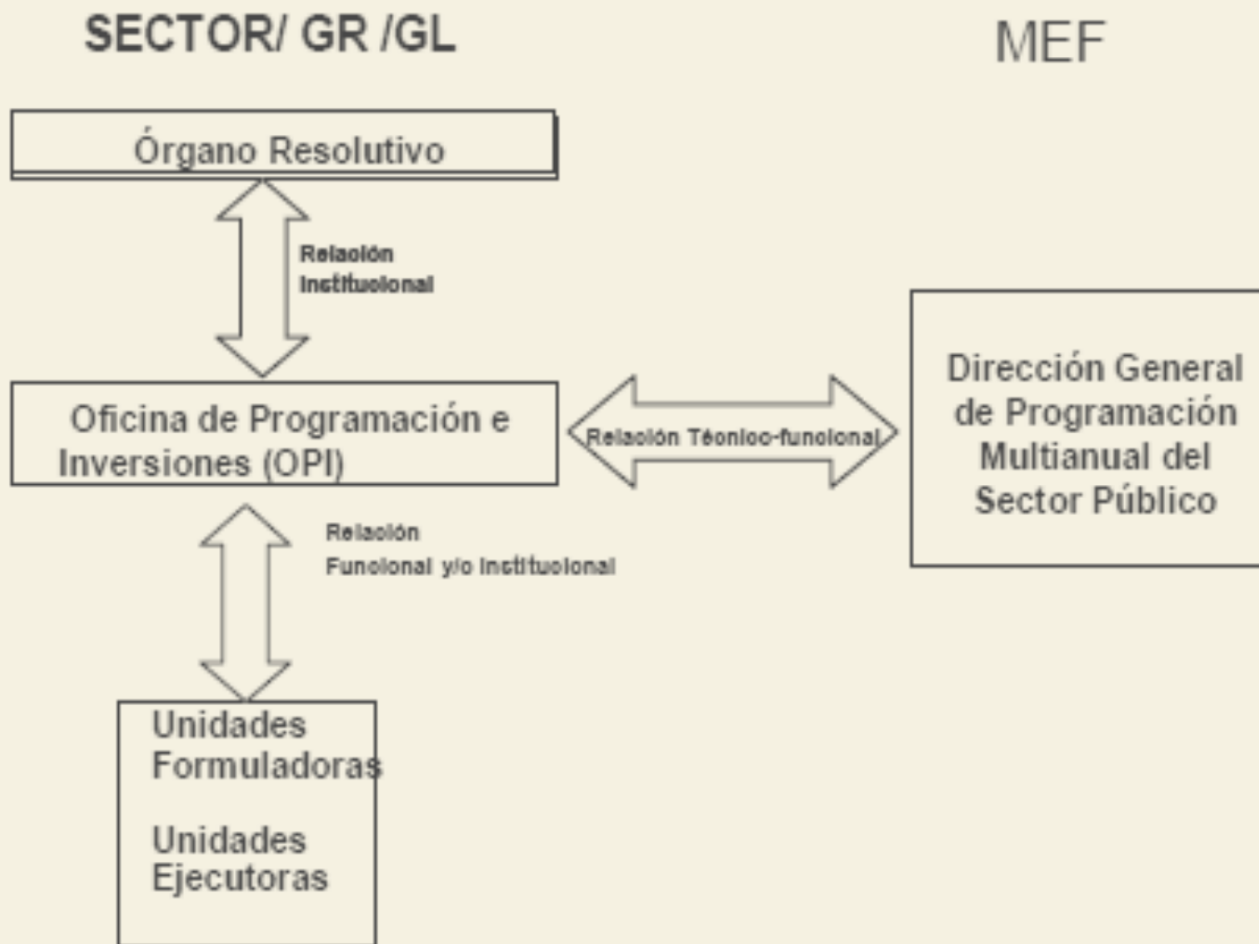
¿CUAL ES LA FINALIDAD DEL SNIP?

Optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de Principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión.

¿POR QUE ES NECESARIO EL SNIP?

- ❖ Para gastar bien los recursos públicos.
- ❖ Para garantizar proyectos de inversión socialmente rentables, efectivos y sostenibles.
- ❖ Para reducir lo más rápido posible nuestros déficit de infraestructura y servicios básicos.

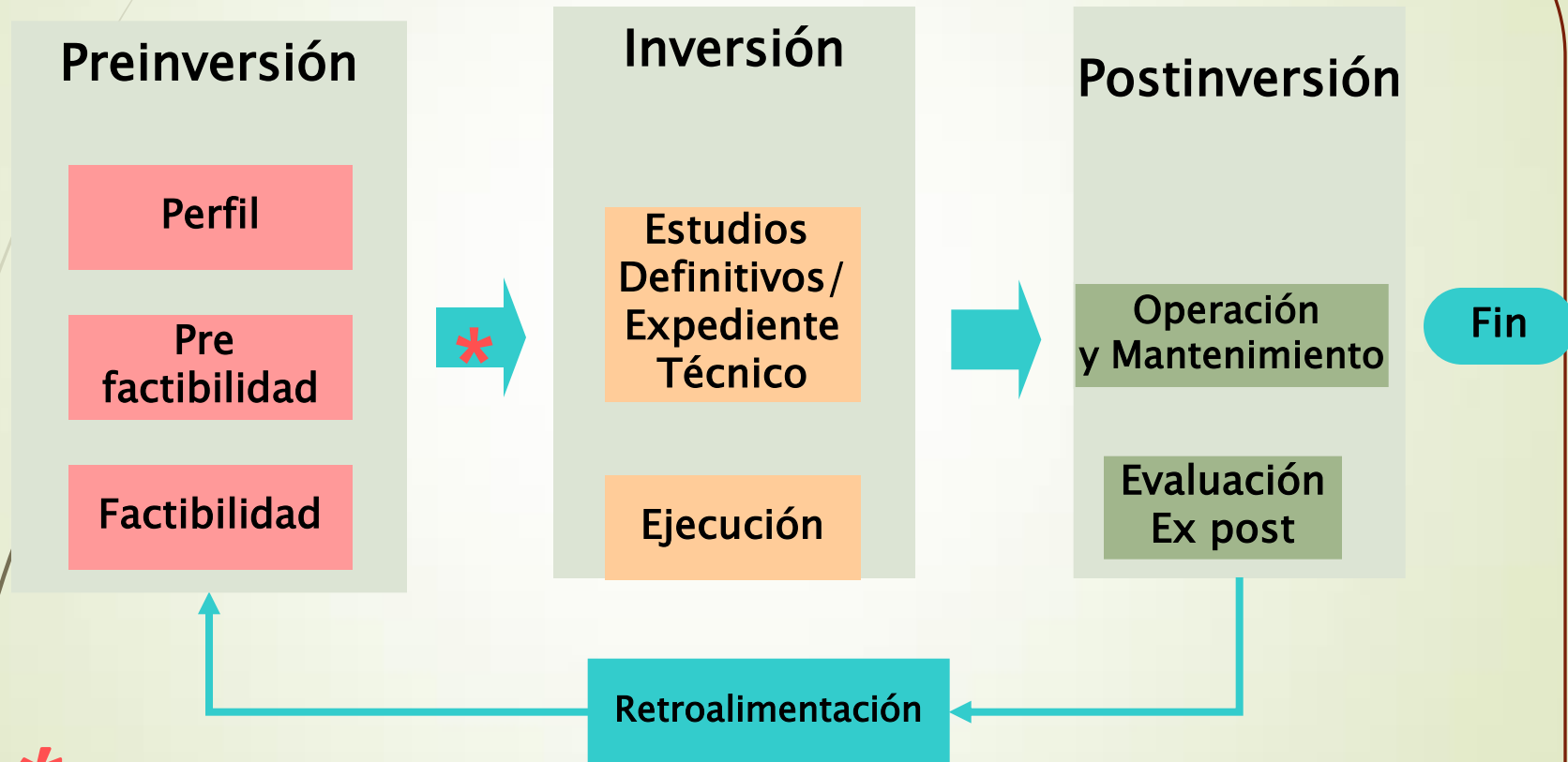
¿QUIENES CONFORMAN EL SNIP?



- Ley N°27293, Ley del sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la ley N° 28802.
- Decreto Supremo N°176-2006-EF, que aprueba la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública.
- Decreto Supremo N°102-2007-EF, que aprueba el Nuevo Reglamento de Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Directiva N°001-2011-EF/68.01 refrendada con la Resolución Directoral N°003-2011-EF/68.01.

CICLO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

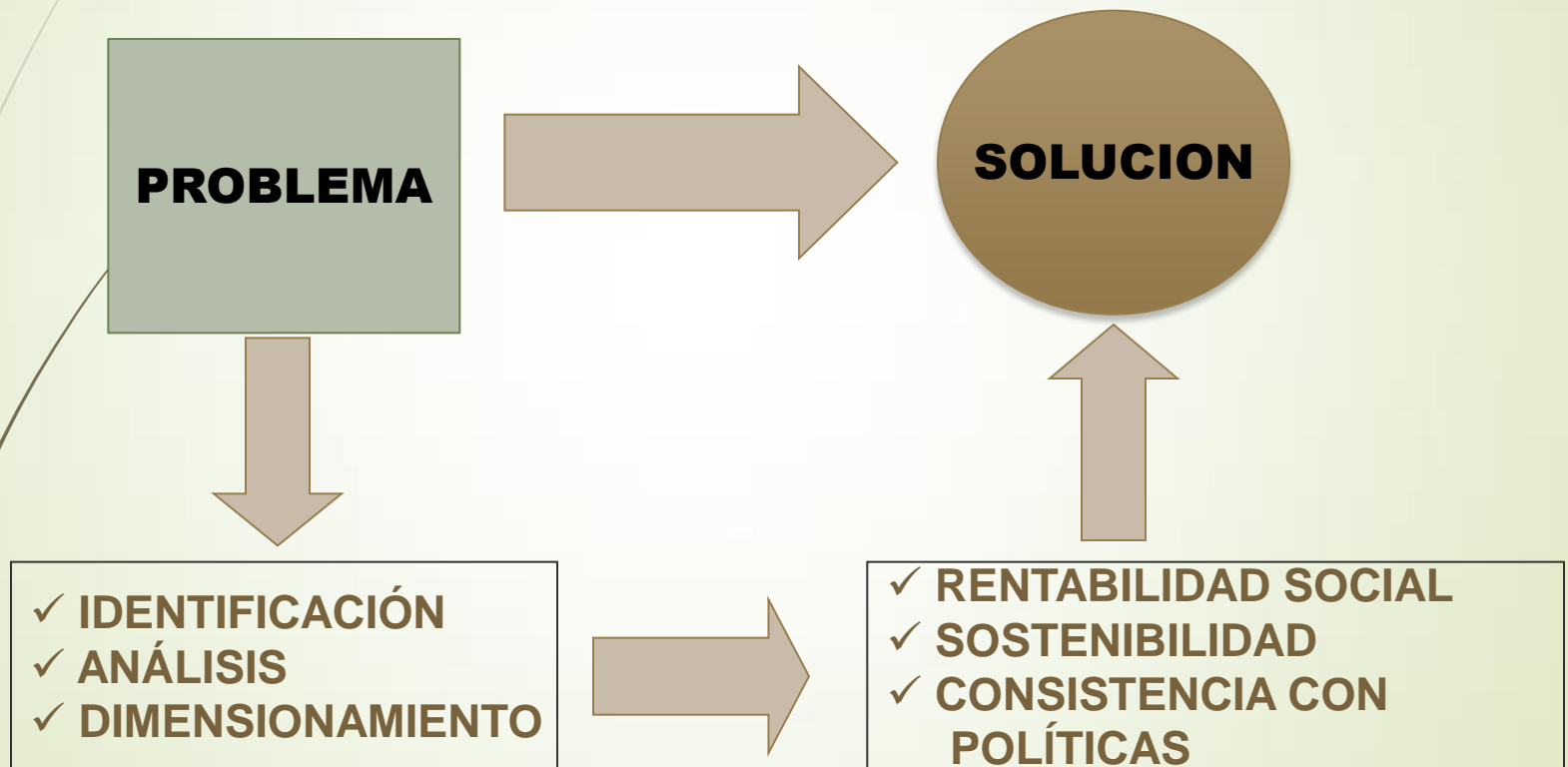
Idea



La declaración de viabilidad es un requisito para pasar de la fase de preinversión a la fase de inversión.

¿COMO FUNCIONA EL SNIP?

PROYECTO DE INVERSIÓN



SNIP

¿QUE ES UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA?

Es toda intervención limitada en el tiempo, que utiliza total o parcialmente **recursos públicos** con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o provision de **bienes o servicios** de una entidad, cuyos beneficios se generan durante la vida útil del proyecto y estos sean independientes de otros proyectos

UN BIEN
PUBLICO ES
PROVEÍDO POR
EL ESTADO Y ES
DE BENEFICIO Y
USO DE TODOS
LOS
CIUDADANOS
SIN DISTINGO
ALGUNO
COMO POR
EJEMPLO LA
DEFENSA
NACIONAL –
ALAMEDAS-
CALLES ETC

DIFERENCIA
ENTRE BIEN
PÚBLICO Y
BIEN
PRIVADO

UN BIEN
PRIVADO ES
PROVEÍDO POR
CUALQUIER
PERSONA
NATURAL O
JURIDA ES
EXCLUYENTE Y
DE USO
EXCLUSIVO DE
QUIENES ESTEN
AUTORIZADOS
O PUEDAN
PAGAR POR EL
COMO POR
EJEMPLO EL
ACCESO A
SERVICIOS
MEDICOS EN
UNA CLINICA.

PREPARACIÓN DE UN PROYECTO EN EL MARCO DEL SNIP

Módulo I: Identificación de Proyectos

Identificar el problema central que el proyecto intenta resolver, sus causas y efectos de los mismos y las alternativas de solución. Ello permitirá obtener el objetivo y el Marco Lógico del Proyecto o Programa de Inversión

Módulo II: Formulación de Proyectos

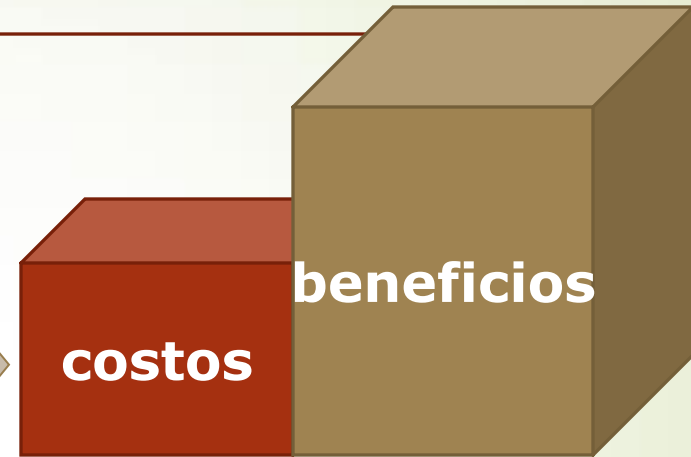
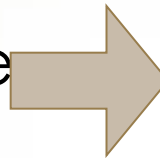
Recoger y organizar toda la información de cada una de las alternativas identificadas, a partir de la cual se elaboran los estudios de mercado, población objetivo, estudio técnico-económico, cronogramas y presupuestos, costos, estrategia de intervención, organización de la Unidad Ejecutora, etc.

Módulo III: Evaluación de Proyectos

Seleccionar la mejor alternativa, para lo cual se utilizan dos técnicas de evaluación económica : costo-beneficio y costo-efectividad. Asimismo, se realiza el análisis de sensibilidad y sostenibilidad del proyecto

¿QUE ES UN PROYECTO VIABLE?

✓ Socialmente rentable

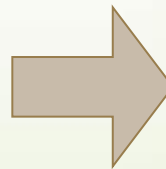


Sostenible



**Recursos para operación y mantenimiento,
aceptación de la comunidad, compatibilidad
ambiental, etc.**

✓ Compatible con las
políticas
nacionales.

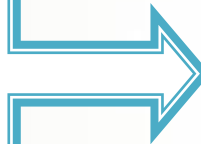


**Enmarcados
en los esfuerzos
y prioridades
del país.**

PRINCIPALES VARIACIONES PRESENTADAS CON LA DIRECTIVA N° 001-2011 EF/ 68.01

INCORPORACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA

PLANES DE TRABAJO-PT



CUANDO LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN LE CORRESPONDE A LA UNIDAD FORMULADORA

TERMINOS DE REFERENCIA-TDR



CUANDO SE CONTRATE LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A TERCEROS

NIVELES MÍNIMOS DE ESTUDIOS

NIVEL DE ESTUDIO	MONTO MÁXIMO DE INVERSIÓN
Perfil Simplificado o PIP menor	S/ Hasta 1'200,000.00 Nuevos Soles.
Perfil	S/ Hasta 20'000,000.00 Nuevos Soles.
Factibilidad	S/ Mayor a 20'000,000.00 Nuevos Soles.

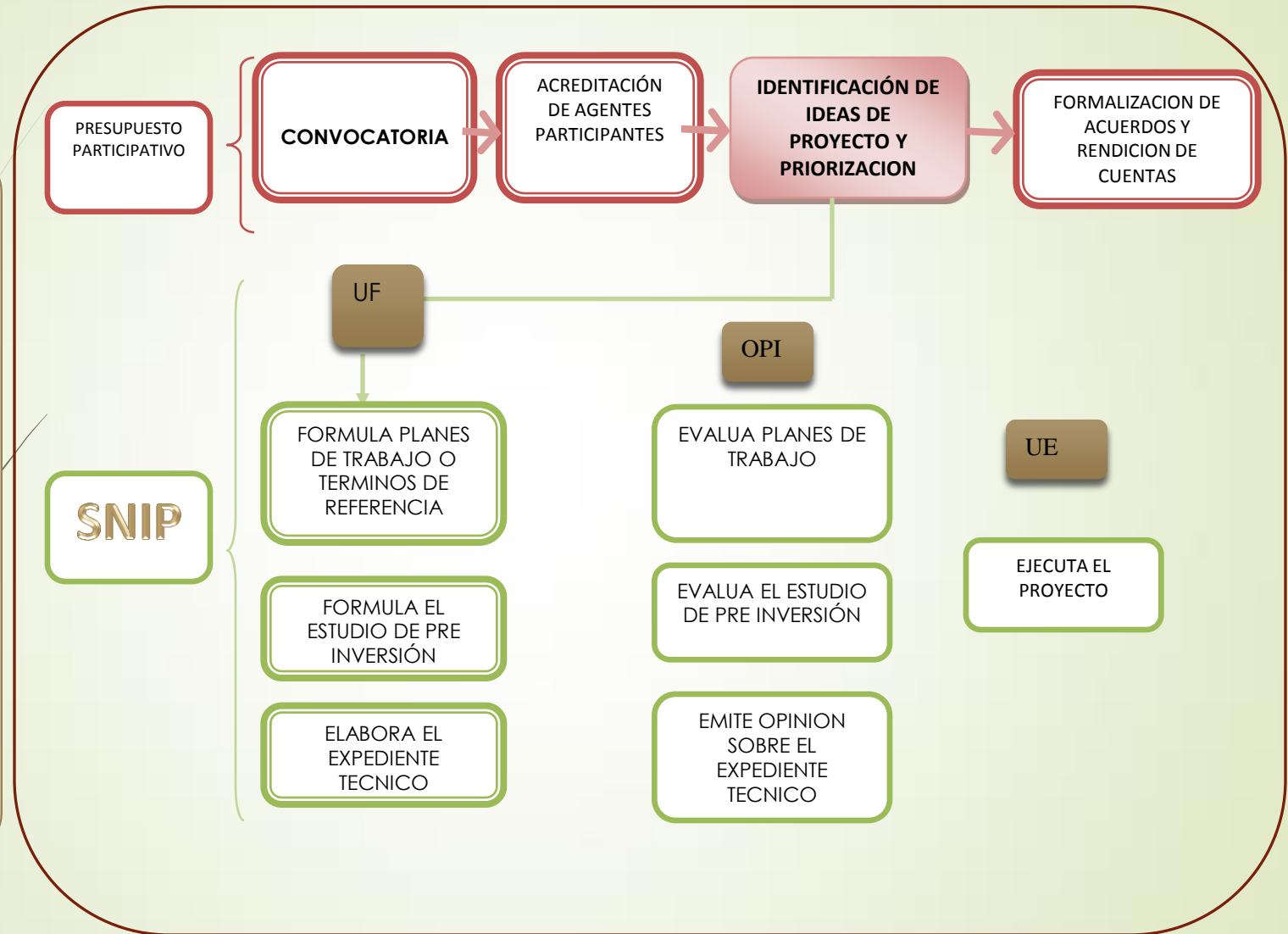
Artículo N° 22 de la Directiva General del Sistema Nacional de inversión Pública vigente

PLAZOS DE EVALUACIÓN

NIVEL DE ESTUDIO	TIEMPO
Perfil simplificado	10 días
Perfil	30 días
Factibilidad	40 días
Términos de Referencia	10 días

Artículo N° 21 de la Directiva General del Sistema Nacional de inversión Pública vigente

**VINCULACIÓN
DEL PROCESO
DE
PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO
CON EL SNIP**





GRACIAS